

ASUNTO: **Incoación expediente de concesión de crédito extraordinario**
ÓRGANO GESTOR: **254. Obras Municipales**
ACTUACIÓN: **Reforma Centro de Empresas**
PRESUPUESTO: **135.000 €**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN. BASE 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 1992 se construye este edificio municipal, cofinanciado por la Comunidad de Madrid para crear espacios que ayuden a impulsar el emprendimiento y el crecimiento empresarial en Alcobendas.

Esta infraestructura económica ha acogido a 134 empresas de nueva creación, generando 597 empleos directos y unos ingresos medios anuales de 60.000 €.

Este edificio y sus instalaciones cumplían su misión eficazmente hasta hace unos años, y esta **inversión es necesaria** porque han transcurrido más de 25 años desde su construcción y no se han acometido las reformas necesarias en el inmueble respecto a accesibilidad, evacuaciones y protección contra incendios.

Tampoco se han adecuado los espacios e instalaciones a las nuevas tecnologías, a los hábitos de consumo actuales y a la forma de relacionarse entre las distintas empresa para crear negocios comunes.

La **inversión consistirá** en la reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE.

Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

Esta actuación **podrá financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de patrimonio municipal del suelo** porque se encuentra entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto de inversiones aprobado para el año 2018 **no está prevista esta actuación**. El crédito solicitado se corresponde con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse su inicio hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación ya que, previamente a la contratación de las obras, es necesaria la adjudicación de un contrato de servicios para la redacción del proyecto.

Esta inversión podría incluirse, en un proyecto por definir, de la partida 254 24101 63232.

Justificación

La reforma del Centro de Empresas es una inversión necesaria para la renovación de las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio, y adaptarlo a las nuevas exigencias de los hábitos de consumo y de gestión empresarial, así como de las nuevas tecnologías, según se justifica en el informe técnico del Subdirector General de Obras, de fecha 30 de octubre de 2018.

Propuesta

Por todo lo anterior, a la vista de lo dispuesto en las Bases nº 9, 10 y 11 de ejecución del presupuesto, **SE PROPONE la incoación de un expediente de concesión de crédito extraordinario a financiar con cargo a los nuevos y mayores ingresos recaudados sobre totales previstos en el presupuesto dentro del Patrimonio Municipal del Suelo.**

Dicho expediente deberá tramitarse para que se incluya la presente inversión por el importe estimado en los informes técnicos, que asciende a 135.000,00 €, en la modificación del presupuesto municipal del año 2018, que se aprobará en el Pleno Municipal que se celebrará en el mes de noviembre del año en curso, al objeto de iniciar los trámites para la contratación de los recursos externos que permitan su ejecución sin más demora.

Alcobendas, a 31 de octubre de 2018

CUBIAN
MARTINEZ
RAMON -
51380269V

Firmado
digitalmente por
CUBIAN MARTINEZ
RAMON - 51380269V
Fecha: 2018.10.31
12:27:01 +01'00'

Concejal Delegado de Urbanismo
Vivienda, Obras y Licencias



Firmado digitalmente por JAVIER ANTÓN, JUAN LUIS
Cepa DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS
Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Fecha:
2018.10.31
10:59:39
+01'00'

Director General de Urbanismo y Obras

**INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
(REFORMA CENTRO DE EMPRESAS)**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 13/2018

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y a la vista de lo determinado en los artículos 1 y 2 del Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2018 por Crédito extraordinario nº 13/2018 consistente en la reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio del Centro de Empresas para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE. Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

El importe estimado de la actuación asciende a 135.000,00 €. según los informes técnicos y deberá formar parte del Anexo de inversiones de 2018, pudiendo financiarse con cargo a los ingresos recaudados con la venta de Patrimonio municipal del suelo, por encontrarse entre los

supuestos a los que puede destinarse ese ingreso, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Las modificaciones presupuestarias que se proponen son:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	135.000,00

SEGUNDO.- MODIFICAR EL ANEXO DE INVERSIONES incorporando la presente modificación y dejando constancia de que se trata de un gasto para 2018 proponiéndose al Pleno que el importe se financie con cargo a P.M.S. por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

TERCERO.- Notificar a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos la presente propuesta para la formalización del expediente de modificación presupuestaria.

En Alcobendas, 15 de noviembre de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Agustín Martín Torres

MARTIN
TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.11.16
10:06:27 +01'00'



Asunto: Modificación presupuestaria por **suplemento de crédito nº 13/2018**

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA sobre la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Crédito Extraordinario nº 13/2018**

El artículo 177.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 b) del citado Real Decreto señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar entre otros recursos con nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

Como se indica en la diligencia de incoación del expediente instada por esta concejalía, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 31 de octubre con el conforme del Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, en la que se justifica que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 177,1 RDL 2/2004, se da cumplimiento al inicio de expediente para acometer dicha modificación del Presupuesto de 2018 mediante Crédito Extraordinario núm. 13/2018.



De acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el edificio actual del Centro de Empresas y sus instalaciones cumplían su misión eficazmente hasta hace unos años, y la inversión para su remodelación es necesaria porque han transcurrido más de 25 años desde su construcción y no se han acometido las reformas necesarias en el inmueble respecto a accesibilidad, evacuaciones y protección contra incendios.

Tampoco se han adecuado los espacios e instalaciones a las nuevas tecnologías, a los hábitos de consumo actuales y a la forma de relacionarse entre las distintas empresa para crear negocios comunes.

La inversión consistirá en la reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE.

Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

La actuación puede financiarse con cargo a los ingresos recaudados en 2018 con la venta de Patrimonio Municipal del Suelo, según consta en la memoria justificativa de la inversión, acreditado por el Director General de Urbanismo, por encontrarse entre los supuestos a los que puede destinarse ese ingreso según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Este expediente deberá tramitarse para que, además de aprobar la modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 13/2018, incluya la presente inversión en el Anexo de Inversiones de 2018, por lo que afectará a lo siguiente:



1º.- La aplicación presupuestaria de créditos en aumento y su financiación, según se indica:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	135.000,00

2º.- Deberá reflejarse en el Anexo de Inversiones la presente modificación financiada con cargo a P.M.S. por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

Alcobendas, 15 de noviembre de 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Agustín Martín Torres

El interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto por sustitución (Resolución DGAL de 18 de octubre de 2018)

Fdo. José Luis Martínez Porras

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V
Firmado digitalmente por MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI 05402234V Fecha: 2018.11.16 12:29:05 +01'00'

MARTIN
TORRES
AGUSTIN -
53008466K
Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN - 53008466K Fecha: 2018.11.16 10:03:34 +01'00'



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME (Crédito extraordinario nº 13/2018)

Vista la diligencia de incoación de expediente de modificación presupuestaria propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2018, con el fin de llevar a cabo la realización de unas obras consistentes en la reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio del Centro de Empresas para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE. Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

Vistos asimismo el informe que obra en el expediente, del Director de Urbanismo y Obras con el conforme del concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, de 31 de octubre, en los que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 135.000 €. y se financiará con "Enajenación del Patrimonio Público del Suelo" (PMS parcelas T1B y T1C El Juncal) encontrándose esta inversión en los supuestos a los que pueden destinarse ese ingreso según el informe citado.

Ello es conforme al acuerdo del pleno del 24 abril 2018, por el que el Ayuntamiento se comprometió a determinar el destino del importe de la enajenación del patrimonio público del suelo (parcela TA1 y T1C El Juncal) quedando pendiente la asignación de este recurso a las inversiones que se acordarán por el Pleno, una vez resuelto el expediente de reconocimiento del derecho procedente de esos ingresos, operación contable que ya se ha producido en el presente ejercicio.

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, establecen que los créditos extraordinarios y

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, cuestión que se refleja en el informe del Director General del área de Urbanismo y obras.

El acuerdo plenario deberá contener los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Presupuesto 2018 mediante Crédito extraordinario nº 13/2018, siendo la aplicación presupuestaria de créditos en aumento y su financiación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	135.000,00

SEGUNDO.- Incluir en el Anexo de inversiones la presente modificación presupuestaria.

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Por cuanto antecede, se informa favorablemente, procediendo continuar la tramitación del expediente, que deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 15 de noviembre de 2018

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto¹;

La Interventora General

MARTINEZ
PORRAS JOSE LUIS
- DNI 05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.16
09:51:14 +01'00'

Fecha:
2018.11.16
10:54:38
+01'00'

José Luis Martínez Porras

Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Nº 181/2018

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

**PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 13/2018**

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 31 de octubre de 2018 sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio del Centro de Empresas para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE. Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

Vistos asimismo el informe que obra en el expediente, del Director de Urbanismo y Obras con el conforme del concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, de 31 de octubre en los que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 135.000 €. y se financiará con "Enajenación del Patrimonio Público del Suelo" (PMS parcelas T1B y T1C El Juncal) encontrándose esta inversión en los supuestos a los que pueden destinarse ese ingreso según el informe citado.

De conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, por el que el Ayuntamiento se comprometió a determinar el destino del importe de la enajenación del patrimonio público del suelo (parcela TA1 y T1C El Juncal) quedando pendiente la asignación de este recurso a las inversiones que se acordarán por el Pleno, una vez resuelto el expediente de reconocimiento del derecho procedente de esos ingresos, operación contable que ya se ha producido en el presente ejercicio, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 13/2018 considerando que la modificación de crédito propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El JuncaI"	135.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en una inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, a través de la Remodelación del Centro de Empresas, con un coste de 135.000 euros y número de proyecto 2018 254 6 130.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, 15 de noviembre de 2018

Conforme
El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto¹:

Concejal de Economía y Hacienda

MARTINEZ
PORRAS JOSE LUIS
- DNI 05402234V
Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.20 12:20:44
+01'00'

José Luis Martínez Porras

MARTIN
TORRES
AGUSTIN -
53008466K
Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2018.11.16
10:04:34 +01'00'

Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 13/2018

Vista la propuesta de resolución, de fecha 15 de noviembre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

*PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 13/2018*

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 31 de octubre de 2018 sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio del Centro de Empresas para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE. Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

Vistos asimismo el informe que obra en el expediente, del Director de Urbanismo y Obras con el conforme del concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, de 31 de octubre en los que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 135.000 €. y se financiará con "Enajenación del Patrimonio Público del Suelo" (PMS parcelas T1B y T1C El Juncal) encontrándose esta inversión en los supuestos a los que pueden destinarse ese ingreso según el informe citado.

De conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, por el que el Ayuntamiento se comprometió a determinar el destino del importe de la enajenación del patrimonio público del suelo (parcela TA1 y T1C El Juncal) quedando pendiente la asignación de este recurso a las inversiones que se acordarán por el Pleno, una vez resuelto el expediente de reconocimiento del derecho procedente de esos ingresos, operación contable que ya se ha producido en el presente ejercicio, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 13/2018 considerando que la modificación de crédito propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	135.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en una inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, a través de la Remodelación del Centro de Empresas, con un coste de 135.000 euros y número de proyecto 2018 254 6 130.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, 15 de noviembre de 2018 El Concejal de Economía y Hacienda Agustín Martín Torres. Conforme El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto ¹: José Luis Martínez Porras. ¹ Por sustitución (Resolución de la D.G.A.L. de 18 de octubre de 2018)"

Explicadas por el Sr. Cubián Martínez las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 8 votos a favor (PP, PSOE, C'S, GM-IUCM/LV-, GM-UPyD-), y 1 voto en contra (SSP) la presente propuesta.

Alcobendas, 22 de noviembre de 2018

Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



2018.11.22

13:09:48

+01'00'

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 13/2018.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO
EXTRAORDINARIO N° 13/2018

Vista la propuesta de resolución, de fecha 15 de noviembre de 2018 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN AL PLENO SOBRE
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 13/2018

Vista la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Obras de fecha 31 de octubre de 2018 sobre la necesidad de llevar a cabo la realización de unas obras de reforma y adecuación de las zonas comunes del edificio del Centro de Empresas para que sea accesible desde la vía pública y entre las plantas del mismo, creando itinerarios de evacuación seguros y dotándole de nuevos elementos de protección contra incendios, según las exigencias del CTE. Asimismo, durante las obras se revisará la red de saneamiento horizontal y se renovarán los sistemas de iluminación por otros más eficientes energéticamente, dotándole de las conexiones adecuadas para el empleo de las nuevas TIC con acceso rápido a internet.

Vistos asimismo el informe que obra en el expediente, del Director de Urbanismo y Obras con el conforme del concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Licencias, de 31 de octubre en los que consta que la actuación inicialmente prevista asciende a 135.000 €. y se financiará con "Enajenación del Patrimonio Público del Suelo" (PMS parcelas T1B y T1C El Juncal) encontrándose esta inversión en los supuestos a los que pueden destinarse ese ingreso según el informe citado.

De conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, por el que el Ayuntamiento se comprometió a determinar el destino del importe de la enajenación del patrimonio público del suelo (parcela TA1 y T1C El Juncal) quedando pendiente la asignación de este recurso a las inversiones que se acordarán por el Pleno, una vez resuelto el expediente de reconocimiento del derecho procedente de esos ingresos, operación contable que ya se ha producido en el presente ejercicio, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 13/2018 considerando que la modificación de crédito propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Aplicación que se incrementa
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal"	135.000,00

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Inversiones incorporando en el mismo esta nueva inversión consistente en una inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, a través de la Remodelación del Centro de Empresas, con un coste de 135.000 euros y número de proyecto 2018 254 6 130.

TERCERO.- El gasto total de la inversión se financiará con enajenación del patrimonio municipal del suelo (PMS Parcela T1B y T1C El Juncal), por encontrarse en los supuestos recogidos en la Ley del Suelo de la comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo plenario de 24 abril 2018, y por existir, a fecha de hoy, recursos suficientes en ese concepto presupuestario.

CUARTO. Exponer al público durante quince días hábiles el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, 15 de noviembre de 2018 El Concejal de Economía y Hacienda Agustín Martín Torres. Conforme El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto ¹.: José Luis Martínez Porras. ¹ Por sustitución (Resolución de la D.G.A.L. de 18 de octubre de 2018)”

Explicadas por el Sr. Cubián Martínez las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 8 votos a favor (PP, PSOE, C’S, GM-IUCM/LV-, GM-UPyD-), y 1 voto en contra (SSP) la presente propuesta. Alcobendas, 22 de noviembre de 2018. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.”

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.12.03
16:39:32 +01'00'



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2018.12.0
3 14:32:34
+01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las siguientes modificaciones presupuestarias: expediente sobre Desafectación de IFS de Inversión, Transferencia de Crédito 9/2018, Bajas por Anulación 7/2018 y Cambio de Finalidad en Recurso Financiero procedente de operación de endeudamiento; y expediente de Crédito Extraordinario nº 13; aprobados ambos por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 27 de noviembre de 2018.
El Alcalde,

**GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P**

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.11.27
12:51:42 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria: a) Expediente sobre Desafectación de IFS de Inversión, Transferencia de Crédito 9/2018, Bajas por Anulación 7/2018 y Cambio de Finalidad en Recurso Financiero procedente de operación de endeudamiento, y b) Crédito Extraordinario nº 13/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad:

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de noviembre de 2018

Conforme:

El Interventor acctal.
de Contabilidad y Presupuestos
por resolución de la D.G.A.L. de
fecha 18.10.2018

MARTINEZ
PORRAS JOSE LUIS
- DNI 05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2018.11.27 13:43:18
+01'00'

Fdo. José Luis Martínez Porras

La Secretaria General del Pleno,



2018.11.28

10:06:45

+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****35****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria: a) Expediente sobre desafectación de IFS de inversión, transferencia de crédito número 9/2018, bajas por anulación número 7/2018 y cambio de finalidad en recurso financiero procedente de operación de endeudamiento, y b) Crédito extraordinario número 13/2018; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 27 de noviembre de 2018.—La secretaria general del pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/38.896/18)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 27/12/2018

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 3 y 24 de diciembre de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia a: las modificaciones presupuestarias por expedientes de: a) Desafectación de IFS de inversión, Transferencia de Crédito 9/2018, Bajas por Anulación 7/2018, y cambio de finalidad en recurso financiero procedente de operación de endeudamiento; y b) Crédito extraordinario 13/20180; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018.

Alcobendas, 27 de diciembre de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana



SIMON
MARTINEZ
CARLOS -
51675473Q

Digitally signed by SIMON
MARTINEZ CARLOS - 51675473Q
DN: c=ES,
serialNumber=51675473Q,
sn=SIMON MARTINEZ,
givenName=CARLOS, cn=SIMON
MARTINEZ CARLOS - 51675473Q
Date: 2018.12.27 13:02:32 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las siguientes modificaciones presupuestarias: expediente sobre Desafectación de IFS de Inversión, Transferencia de Crédito 9/2018, Bajas por Anulación 7/2018 y Cambio de Finalidad en Recurso Financiero procedente de operación de endeudamiento; y expediente de Crédito Extraordinario nº 13; aprobados ambos por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2018, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 27 de diciembre de 2018.
El Alcalde,

**GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P**

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2018.12.27
14:06:15 +01'00'

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018 (BOCM de 30.11.2018) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Crédito extraordinario nº 13/2018

Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN	incremento
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y TIC "El Juncal"	135.000,00

Asimismo, se modifica el Anexo de Inversiones incorporando esta nueva inversión relativa al proyecto de Remodelación del Centro de Empresas, con un coste de 135.000 euros y número de proyecto 2018 254 6130.

Transferencia de crédito 9/2018, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS				
Descripción de la aplicación P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe
Adquisición de 186 contenedores para la zona industrial de Alcobendas	264	16210	63901	115.058,81 €
	TOTAL			115.058,81 €

La financiación de estos gastos se hará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6 que ceden crédito, una vez modificada la finalidad de los mismos:

ESTADO DE INGRESOS. FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº Aplicación p.			IMPORTE (en euros)
Instalaciones técnicas edificios PBS	262	23107	63301	1.856,04
Obras de mejoras en centros docentes	262	32000	63203	36.408,26
Instalaciones técnicas edificios públicos	262	92015	63301	24.966,87
Inversiones en edificios municipales y otros: patrimoniales	262	92024	63200	23.227,57
Obras de mejoras en distrito: operación asfalto	263	15320	61907	661,78
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	251	15105	68900	25.833,32
Prolongación Calle Maestro Barbieri	251	15320	60956	2.104,97
			TOTAL	115.058,81

En relación a la operación anterior, se modifica el anexo de inversiones de 2018 reflejando la presente modificación, debiendo quedar la misma financiada en su totalidad con operación de endeudamiento.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General,

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 3 de enero de 2018

Conforme,
El Interventor de Contabilidad y Presupuesto⁽¹⁾

MARTINEZ
PORRAS JOSE
LUIS - DNI
05402234V

Firmado digitalmente
por MARTINEZ PORRAS
JOSE LUIS - DNI
05402234V
Fecha: 2019.01.03
13:42:52 +01'00'

José Luis Martínez Porras

El Secretario General del Pleno accidental⁽²⁾,

TEJEIRO
TROMPETA
JOAQUIN EMILIO
- 52539570A

Firmado digitalmente
por TEJEIRO
TROMPETA JOAQUIN
EMILIO - 52539570A
Fecha: 2019.01.03
14:03:56 +01'00'

Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

¹ Por resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

² Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 28/12/2018

COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 27/12/2018

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 3 y 24 de diciembre de 2018, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia a: las modificaciones presupuestarias por expedientes de: a) Desafectación de IFS de inversión, Transferencia de Crédito 9/2018, Bajas por Anulación 7/2018, y cambio de finalidad en recurso financiero procedente de operación de endeudamiento; y b) Crédito extraordinario 13/20180; aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018.

Alcobendas, 27 de diciembre de 2018

Responsable Servicio de Atención Ciudadana



SIMON
MARTINEZ
CARLOS -
51675473Q

Digitally signed by SIMON
MARTINEZ CARLOS - 51675473Q
DN: c=ES,
serialNumber=51675473Q,
sn=SIMON MARTINEZ,
givenName=CARLOS, cn=SIMON
MARTINEZ CARLOS - 51675473Q
Date: 2018.12.27 13:02:32 +01'00'

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de noviembre) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Crédito extraordinario número 13/2018

Los conceptos presupuestarios de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN	INCREMENTO
254	24101	63232	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN, REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS	135.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN		
60300	ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO		135.000,00
	Patrimonio Municipal del Suelo. Parcelas T.1B y T1C "El Junca"		

Asimismo, se modifica el Anexo de Inversiones incorporando esta nueva inversión relativa al proyecto de Remodelación del Centro de Empresas, con un coste de 135.000 euros y número de proyecto 2018 254 6130.

Transferencia de crédito 9/2018, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 9/2018, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ESTADO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN P.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE
Adquisición de 186 contenedores para la zona industrial de Alcobendas	264	16210	63901	115.058,81 €
TOTAL				115.058,81 €

La financiación de estos gastos se hará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 que ceden crédito, una vez modificada la finalidad de los mismos:

ESTADO DE INGRESOS

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº APLICACIÓN P.			IMPORTE (EN EUROS)
Instalaciones técnicas edificios PBS	262	23107	63301	1.856,04
Obras de mejoras en centros docentes	262	32000	63203	36.408,26
Instalaciones técnicas edificios públicos	262	92015	63301	24.966,87
Inversiones en edificios municipales y otros: patrimoniales	262	92024	63200	23.227,57
Obras de mejoras en distrito: operación asfalto	263	15320	61907	661,78
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	251	15105	68900	25.833,32
Prolongación Calle Maestro Barbieri	251	15320	60956	2.104,97
TOTAL				115.058,81

En relación a la operación anterior, se modifica el anexo de inversiones de 2018 reflejando la presente modificación, debiendo quedar la misma financiada en su totalidad con operación de endeudamiento.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 3 de enero de 2018.—Conforme, el interventor de Contabilidad y Presupuesto (por resolución de la DGAL de 18 de octubre de 2018), José Luis Martínez Porrás.—El secretario general del Pleno accidental (por sustitución, según resolución de la DGAL de 28 de diciembre de 2018), Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.

(03/310/19)

